



## **El decreto no se pensó para quien quiera fumar un porro: Ministro de Salud**

### **Qué se plantea en el decreto que el Ministerio de Salud piensa expedir para legalizar el uso de la marihuana en el país con fines medicinales?**

Lo que plantea el decreto es que ciertas actividades que uno podría llamar agroindustriales en donde se utilizan cultivos para producir marihuana medicinal en forma de bálsamos, aceites, ungüentos y pomadas -en condiciones controladas- van a ser legales en nuestro país. No se está legalizando el consumo recreativo de marihuana ni tampoco se está avanzando definitivamente -aunque hay avances importantes-, en el uso de la marihuana medicinal en las formas no legalizadas en nuestro país.

El decreto permite algunas actividades de exportación, por ejemplo si un país permite ya la comercialización de los aceites de marihuana, la producción en condiciones controladas podría hacerse. Se trata de producción y procesamiento.

Lea también: ¿Qué establece el decreto sobre la marihuana?

¿Qué podrá prescribir un médico?

Si alguien tiene un problema de sueño y el médico le dice que fume marihuana, este decreto no tiene nada que ver con eso. Pero, si alguien dice "mire, utilice esta pomada de marihuana, que eso le va a quitar el dolor", el decreto permitirá la producción legal de esa pomada.

¿Es decir, legaliza los medicamentos que ya están en el mercado?

Legaliza la producción y el procesamiento de medicamentos que utilizan marihuana medicinal con fines fitoterapéuticos donde ya el tema de la comercialización está resuelto.

Si alguien fuma marihuana y se excusa en que tiene un dolor...

Eso es una discusión distinta que empata con este tema, pero que no es materia de este decreto. Por ejemplo, la ley que está promoviendo el senador Juan Manuel Galán tiene que ver con ese tema. El decreto está asociado a la producción y procesamiento de productos fitoterapéuticos que utilizan marihuana. El tema de la persona que quiere fumarse un porro por razones medicinales no lo resuelve el decreto.



¿Cómo se complementa el proyecto de ley que se tramita en el Congreso con este decreto?

Lo que hace el proyecto es regular la comercialización de todos los productos que contienen marihuana medicinal: cómo hace el Invima y cómo se otorgan los registros sanitarios de manera ordenada para la comercialización de estos productos. El proyecto de ley del senador Galán está más ocupado de la comercialización que de los temas de cultivo y fabricación, que es lo que hace el decreto.

¿Qué tienen que hacer quienes quieran cultivar para producir esos productos?

Lo primero es ir al Consejo Nacional de Estupefacientes y decir “yo necesito una licencia para un cultivo”, y tiene que producir en condiciones muy controladas. El decreto establece todas las condiciones de seguridad: cámaras, fotografías aéreas, las hojas de vida de quienes cultivan. Segundo, cuando tenga la licencia, tiene que ir al Ministerio de Salud para obtener otra licencia para el procesamiento y la fabricación. Cuando tenga las dos licencias, usted ya no tiene problema para la comercialización, si existe el registro sanitaria, no hay problema.

¿Y si quiere exportar?

Tiene que volver al Ministerio de Salud y pedir una licencia de exportación en condiciones más o menos similares.

¿Cuántas hectáreas puede tener cada cultivador?

Queremos que haya una correspondencia entre el cultivo y la producción. La persona va a decir “mire, yo pienso producir lo siguiente y tengo un plan de negocios y un plan de mercado. Para esta cantidad de marihuana medicinal necesitamos un cultivo de determinado tamaño”.

¿Qué pasará con los excedentes?

Si el cultivo excede en la materia prima lo que se necesita para producir, usted tiene que demostrar cómo va a deshacerse de los excedentes porque, repito, se puede producir en condiciones controladas.

El periódico The Washington Post afirmó que Colombia sigue en el primer lugar de producción de cocaína, ¿no es inoportuno este decreto?



**Universidad del Valle**

Facultad de Salud - Grupo de Comunicaciones



# Sala de Prensa

Una cosa es la marihuana, una cosa es la coca y otra la cocaína. Cuando el periódico está hablando de cultivos de coca y cuando está hablando del producto final, que es la cocaína. Nadie está hablando de legalizar la cocaína. Hay una discusión muy distinta que tiene que ver con los cultivos ilícitos.

Diario El País, 13 de Noviembre de 2015. Página A3